

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

11292/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11292/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"copia certificada de mi expediente clínico y copia de las radiografías tomadas en el hospital general del instituto salvadoreño del seguro social desde el día 29 de septiembre hasta el 15 de octubre del año 2021. A nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital General." Comisión para el retiro de la información a: [REDACTED] con N° de DUI [REDACTED]."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, por complejidad de la información, tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veinticinco de noviembre del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General del ISSS, certificación del expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y que consta de 258 folios útiles. Asimismo, se recibió informe suscrito por el Jefe de Departamento Radiología e Imágenes, a nombre del paciente [REDACTED], el cual consta de 01 copia.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad. En caso de no poder presentarse, puede enviar a una tercera persona con una autorización con firma legalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de catorce dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$14.28), lo que corresponde a 357 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Lic. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

